



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Cudap: 62791/2010

RESOLUCION N°

///doba, 7 FEB 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS



75

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada por la ex agente de esta Facultad Srta. DE MOURA ANALÍA DANIELA (Legajo Univ. N° 45.865),

Y CONSIDERANDO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Decreto 366/2006,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de quince (15) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria de la agente Srta. DE MOURA ANALÍA

COA. PUJ...
ADMINISTRATIVO
- LENGUAS
DE 62791/2010



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

DANIELA, (Legajo Universitario N° 45.865), por haber cesado su relación de empleo el 31/12/2010.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

St. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba